



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Ángela Roxana Buitrago Méndez en representación de Laura Virginia Moreno Buitrago
Demandado	Anderson Hernán Moreno Castro
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00437 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Octubre veinte (20) de dos mil dieciséis (2016)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 20, con fundamento en las siguientes causales:

*No subsanó en debida forma la demanda inadmitida, toda vez que no allegó los anexos exigidos por la ley entre ellos el copia de la subsanación para el archivo del juzgado y los traslados (Art. 90 inc. 2 CGP).

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó en ESTADO No. 137
Del 31 OCT 2016


AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria